



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
LIC. Chingoz
23 FEB. 2021
11:34 hrs

DFDA/LXIV/OFIC. 011/2021

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de febrero de 2021.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
EDIFICIO.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
23 FEB. 2021
11:19 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado: **FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta H. Soberanía, para ser analizado y aprobado como de urgente y obvia resolución, la presente "**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AMBOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE AGILICEN Y TRANSPARENTEN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO SISTEMA, E INFORMEN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL AVANCE DEL PROCESO RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA REFERIDA DESIGNACIÓN**". Lo anterior para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión de este Honorable Congreso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENOS ES LA PAZ"
DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO



INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

LXIV LEGISLATURA
DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El que suscribe diputado, **FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta H. Soberanía, para ser analizado y aprobado como de urgente y obvia resolución, la presente "**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AMBOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE AGILICEN Y TRANSPARENTEN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO SISTEMA, E INFORMEN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL AVANCE DEL PROCESO RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA REFERIDA DESIGNACIÓN**", basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ANTECEDENTES

1. El actual Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, fue designado con fecha 27 de febrero de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, dicho cargo concluirá el 27 de febrero de 2021.
2. A la fecha, no existe información oficial que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, haya emitido la convocatoria pública para la designación Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conforme al procedimiento legalmente establecido.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción establece lo siguiente:

Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado.

(...)

(...)

Asimismo, los artículos 28, 29 y 33 de la citada Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción establecen lo siguiente:



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Artículo 28. El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

(...)

(...)

(...)

Artículo 29. El órgano de Gobierno deberá expedir el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

Asimismo, tendrá la atribución indelegable de nombrar y remover, por mayoría calificada de cinco votos, al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por esta Ley.

Artículo 33. El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará tres años en su encargo y podrá ser reelegido por una sola vez.

Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.

(...)



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

En ese tenor, resulta claro que el referido Secretario Técnico debe ser designado por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, previa terna procesada por el Pleno del Comité de Participación Ciudadana, mediante un procedimiento público, transparente y abierto a la ciudadanía, toda vez que se trata de una instancia pública vinculada al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en los tiempos legalmente establecidos.

SEGUNDO: En el procedimiento de designación del primer Secretario Técnico cuyo cargo de tres años concluye este próximo 27 de febrero de 2021, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana, emitieron una convocatoria pública abierta a la ciudadanía, en la que participaron las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca expertos en las materias de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización, evaluación y combate a la corrupción. Procedimiento en el que se estableció un tiempo considerable, para el registro de aspirantes al cargo; el análisis de los requisitos de elegibilidad; la evaluación curricular; las entrevistas; la construcción de la terna por parte del Pleno del Comité de Participación Ciudadana y la deliberación correspondiente que culminó en la decisión tomada por el Pleno del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

En tales circunstancias, tanto el Comité de Participación Ciudadana como el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, **han incurrido en una grave omisión** al no aprobar y por lo tanto emitir la convocatoria pública abierta a la ciudadanía para que participen con sus candidaturas para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto de integrar la terna correspondiente y tomar la determinación que legalmente proceda. Toda vez que está próximo a concluir el periodo por el cuál fue designado el actual Secretario Técnico, por lo que se corre el riesgo de



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

que dicho cargo público quede acéfalo, sin que en la Ley se considere la figura de un encargado de despacho que supla temporalmente la falta del titular de la referida instancia.

TERCERO: A la fecha, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, no han conservado la comunicación institucional con la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Este H. Congreso del Estado, mediante la cual informe los avances y resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos del Sistema, a tal grado que no existe información sobre el proceso de designación o en su caso reelección del aludido Secretario Técnico.

Por tal motivo, resulta pertinente, oportuno y urgente emitir el presente exhorto, a efecto de que se garantice un procedimiento ágil, transparente y abierto a la ciudadanía, sobre la designación del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito someter a este Congreso, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

UNICO. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AMBOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE AGILICEN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Y TRANSPARENTEN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO SISTEMA, E INFORMEN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL AVANCE DEL PROCESO RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA REFERIDA DESIGNACIÓN”..

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de Febrero del 2021.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. FREDIE DELFIN AVERDANO



INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE

MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. FREDIE DELFIN AVERDANO